



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Avda. Infante Juan Manuel, 14  
30011 MURCIA  
Tfno: 968 35 75 63 /64  
Fax: 968 35 75 62



**PROYECTO DE**

**Comisiones Locales de Empleo**

**(Perspectiva Local de las Políticas Activas de Empleo)**

Murcia, 19 de enero de 2009



# 1. Introducción.

A continuación se exponen una serie de conceptos, desde luego, muy amplios y variados, pero que, sin embargo, entendemos que pueden ayudar a enmarcar y conceptualizar el Proyecto de Comisiones Locales de Empleo.

## 1.1. Desarrollo local.

Esta noción surge en los años 80 ante la insuficiencia de las políticas macroeconómicas de desarrollo para resolver problemas sociales asociados con la creación de empleo y la mejora del bienestar.

El Desarrollo Local es una estrategia de acción integral en la que intervienen distintos actores.

Actualmente existen numerosas definiciones de Desarrollo Local. Desde nuestro punto de vista debemos destacar la realizada por I. Antuñano (1999), quien define el Desarrollo Local como una *estrategia de acción integral llevada a cabo por los agentes de una colectividad determinada con el objetivo de desarrollar el territorio, manteniendo para ello los contactos con los centros de decisión económicos, sociales y políticos y realizando un proceso de valoración de los recursos humanos y materiales endógenos.*

En definitiva, podríamos decir que el Desarrollo Local es un proceso en el que una sociedad local, manteniendo su propia identidad y su territorio, genera y fortalece sus dinámicas económicas, sociales y culturales, facilitando la articulación de cada uno de estos subsistemas, logrando mayor intervención y control entre ellos. Para llevar adelante dicho proceso, es fundamental la participación de los agentes, sectores y fuerzas que interactúan dentro de los límites de un territorio determinado, los cuales deben contar con un proyecto común que combine: la generación de crecimiento económico, creación de más y mejor empleo, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial, con la finalidad última de elevar la calidad de vida y el bienestar de sus pobladores.

Las pautas que definen el llamado Desarrollo Económico Local (DEL) son las siguientes:



- Enfoque de “abajo – arriba” que promueve procesos de participación y toma de decisiones.
- Enfoque a largo plazo.
- Promueve el asociacionismo público – privado.
- Reúne actores locales alrededor de una mesa con el propósito de construir la confianza, fomentar la innovación, promover la creación de redes sociales y contribuir a la resolución de conflictos.
- Las actividades se llevan a cabo en un territorio definido por un límite administrativo, económico, histórico y socio – cultural.
- Es un medio de conseguir una movilización eficaz de recursos locales para fomentar inversiones con alto rendimiento socio – económico.
- Las iniciativas DEL usan recursos endógenos, maximizando, al mismo tiempo, la ventaja competitiva del territorio para atraer inversiones externas a éste.
- Fomenta y amplía redes entre grupos locales, nacionales e internacionales, facilita la integración de las prioridades locales y estrategias de desarrollo en políticas y legislación nacional.

En la implantación de los programas de desarrollo local se recomienda seguir las siguientes pautas:

- Análisis territorial y mapeo institucional.
- Sensibilización de los actores locales.
- Promoción de un foro local que incluya a los principales actores locales.
- Diseño de la estrategia de desarrollo local propuesta por los actores.
- Coordinación y/o creación de estructuras de ejecución como, por ejemplo, Agencias de Desarrollo Local.
- Implementación de los proyectos mediante el financiamiento local o buscando ayuda financiera nacional o internacional.



## 1.2. Diversificación Territorial.

Durante los últimos años las teorías de la Competitividad han dejado de aplicarse únicamente sobre los sectores y agentes económicos, por lo que no es descabellado afirmar que actualmente existe la posibilidad de impulsar la existencia de Territorios Competitivos, siendo necesario para ello el fomento de acciones para la Diversificación Territorial.

La Diversificación Territorial es una iniciativa que tiene como principal objetivo detectar, impulsar y mantener las ventajas competitivas de un territorio, apoyando su desarrollo a través de acciones y políticas públicas y privadas que faciliten la existencia de una base económica diversificada.

En este sentido, no debemos olvidar que para la consecución de esta finalidad son necesarias, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realizar un proceso de planificación estratégica que concrete objetivos y acciones a ejecutar.
- Difundir y aplicar herramientas para el fomento del desarrollo local.
- Impulsar la interacción entre los agentes públicos y privados, las organizaciones sociales y económicas, los organismos empresariales y otras instituciones como las universidades e institutos tecnológicos.
- Favorecer la constitución de un ambiente abierto, activo y de progreso.
- Fomentar que el espíritu emprendedor, la consolidación y la innovación sean capacidades básicas del tejido empresarial.
- Promover la existencia de un tejido empresarial flexible con capacidad suficiente para producir bienes y servicios que cubran las necesidades demandadas por el mercado.

En definitiva, la Diversificación Territorial es una iniciativa para el desarrollo integral de los territorios que les permitirá ser flexibles y adaptarse a las necesidades socioeconómicas de cada momento.



### 1.3. Marketing del territorio.

El Marketing del territorio es una herramienta para la mejora de la promoción del territorio, que facilita su promoción eficaz (interna y externa) mediante la difusión de una imagen propia desarrollada a partir de un proceso de creatividad. Para ello, es necesario tener en cuenta tres tipos de imágenes:

- La “imagen funcional” derivada de su función socioeconómica actual.
- La “imagen percibida” por los destinatarios de las acciones de Marketing del territorio.
- La “imagen deseada” que se quiere hacer llegar al público objetivo.

Como norma general, las acciones para la promoción del territorio a través del marketing surgen a partir de la concreción de un proceso de planificación estratégica con el que se pretende definir el modelo de territorio ideal que ha diseñado por los diferentes agentes que intervienen en su gestión.

En definitiva, las acciones de Marketing del territorio permiten mejorar la imagen pública (interna y externa) que se tiene del mismo, difundir los proyectos puestos en marcha, implicar a los ciudadanos y agentes (compromiso en la imagen), atraer a nueva población, posicionar al territorio y mejorar su competitividad, favorecer su promoción socioeconómica, etc.

### 1.4. Diagnóstico socioeconómico del territorio.

Como norma general cualquier proceso de planificación estratégica parte de la realización de un diagnóstico socioeconómico del ámbito territorial de actuación, ya sea un municipio, comarca, mancomunidad, etc.

Se trata de una herramienta que permite conocer la situación actual, social, económica y ambiental, en que se encuentra un territorio con el objetivo de determinar su posicionamiento respecto a otros territorios, detectar las fortalezas y debilidades que lo caracteriza y, de este modo, poder planificar actuaciones de cara a su desarrollo futuro.

Para ello se utiliza una serie de fuentes estadísticas, bibliográficas y técnicas de diversa procedencia (DAFO, sistema de indicadores, etc.), que se deben compatibilizar con la realización en un trabajo de campo que permita identificar las



necesidades de los diferentes actores que intervienen en el proceso de desarrollo local.

En definitiva, debemos indicar que su finalidad es conocer, entre otras, las dinámicas demográficas, las características de los sectores y actividades económicas, la situación del mercado de trabajo, los equipamientos socioculturales existentes, los atractivos y potencialidades del territorio, su situación medioambiental, así como los recursos y organismos existentes para el fomento del desarrollo local (organismos de promoción, asociaciones empresariales, etc.).

## **1.5. ¿En qué se diferencia el análisis y el diagnóstico de un sistema territorial?**

La principal diferencia radica en el grado de análisis e interpretación de la situación del sistema territorial.

Un sistema territorial es el medio constituido por los elementos y los procesos que operan en un territorio y que le infunden una serie de características concretas que lo diferencian del resto. En este sentido, según M. Santos (1986) el espacio habitado está constituido por una serie de elementos fijos y de flujos resultado directo o indirecto de su actividad.

El Análisis Territorial se basa en el estudio de la estructura demográfica, social, económica y ambiental y del funcionamiento del sistema territorial. Se trata de un proceso de análisis.

Por su parte, el Diagnóstico Territorial se basa en la interpretación de la estructura y del funcionamiento del sistema territorial con el objeto de detectar los problemas y oportunidades que presenta y poder planificar su desarrollo futuro. Se trata de un proceso de interpretación.

## **1.6. Prospección territorial.**

Es el proceso que permite identificar escenarios futuros imaginables para un territorio.

La prospección territorial es el proceso posterior a la realización del análisis y del diagnóstico del sistema territorial. Se basa en la realización de las proyecciones de los escenarios futuros imaginables, tanto positivos como negativos, que son



utilizados de referencia para definir el modelo futuro deseado para el sistema territorial.

El siguiente paso tras la prospección territorial es la determinación del plan de desarrollo, es decir, la propuesta de modelo territorial futuro y de las líneas de actuación a implementar para su consecución.

## 1.7. Distrito industrial y Sistema productivo local.

Se trata de áreas de especialización productiva que sustentan su desarrollo en las ventajas generadas por la aglomeración de las pequeñas y medianas empresas, la especialización productiva y la flexibilidad productiva, entre otras.

El concepto de Distrito Industrial fue acuñado por A. Marshall en su obra *Principles of Economics*. Según G. Garofoli (2006), el Distrito Industrial *“representa un determinado modelo de organización productiva basado en la aglomeración de una multiplicidad de pequeñas y medianas empresas muy especializadas y que operan en el ámbito de un sector productivo (o de algunos sectores y compartimentos productivos estrechamente relacionados en torno a un sector predominante). El modelo organizativo se basa en la acumulación de dominios profesionales y de unos determinados conocimientos y competencias, extendidos por un territorio relativamente circunscrito y en una marcada división laboral entre las empresas especializadas: éstas se encuentran en el origen de la formación de economías externas para las empresas que operan en el ámbito del distrito industrial”*.

Un Sistema Productivo Local es una unidad de producción que se basa en las relaciones de interdependencia entre las empresas y que se sustenta en la existencia de un territorio delimitado.

Se trata de un sistema basado en las relaciones de interdependencia entre las Pymes de un territorio delimitado en el que la acumulación de economías internas al propio sistema han significado que nos encontremos ante territorios industriales caracterizados por su articulación en base a ciudades medias; por la existencia de una base empresarial flexible; por el desarrollo de procesos de cooperación entre las empresas y entre empresas e instituciones; por la introducción de iniciativas para la transmisión de información y conocimientos; por la existencia de un mercado de trabajo local cualificado, etc.



En este sentido, según J. L. Cividanes un Sistema Productivo Local es una *“unidad localizada de organización social endógena de los procesos de producción-reproducción de bienes públicos y activos empresariales especializados y específicos, articulada por estructuras en red y configurada por la evolutiva trayectoria histórica de asentamiento de un determinado sector industrial”*.

Los sistemas productivos locales y los distritos industriales constituyen una serie de áreas de especialización productiva que sustentan su desarrollo en las ventajas generadas por la aglomeración de las pequeñas y medianas empresas, la especialización productiva, la flexibilidad productiva, la cooperación entre las empresas, la formación y preparación de los recursos humanos y las políticas públicas y privadas para la consolidación del sistema productivo. Entre las características básicas de los sistemas productivos locales y de los distritos industriales se pueden destacar las siguientes:

- Presencia de un elevado número de pequeñas y medianas empresas de un mismo sector de actividad especializadas en una o varias fases del proceso productivo.
- Existencia de un modelo productivo flexible que permite obtener una producción especializada y adaptada a las demandas de los clientes y del mercado.
- Elevado grado de relaciones tangibles e intangibles entre las empresas del área de especialización productiva.
- Existencia de un modelo histórico de desarrollo de carácter local basado en los recursos endógenos (empresariado, recursos humanos y recursos materiales, entre otros) y en la interpenetración de la actividad en la sociedad.
- Desarrollo de un conocimiento tácito de difícil transmisión generado por la evolución histórica del área de especialización productiva a partir del que se generan las estrategias y acciones para promover la innovación del sector.
- Establecimiento de interrelaciones entre los agentes económicos, sociales y políticos con el objeto de hacer competitiva el área de especialización productiva.



- Existencia de una elevada división del trabajo y de unos recursos humanos formados, preparados y especializados.
- Desarrollo de procesos de competencia entre las empresas del área que favorece la competitividad y la consolidación de la actividad industrial.

## 1.8. Principales factores que promueven o condicionan el desarrollo industrial de un espacio.

La existencia de suelo industrial preparado para la instalación de las empresas, con acceso rápido a los medios de transporte y comunicación y a un precio acorde a los servicios ofrecidos y a su situación, es un factor clave para el desarrollo industrial de un municipio, comarca o área funcional. En este sentido, E. Furió (2006) establece que los factores que consideran las empresas para la instalación de sus plantas productivas en un espacio determinado son el tamaño del mercado, el coste relativo de los factores productivos, el sistema fiscal, el nivel de competencia, la complementariedad de los procesos productivos, la inserción en los flujos comerciales internacionales, la disponibilidad de infraestructuras de calidad y en buen estado, los niveles de cualificación y adaptabilidad de la mano de obra y el diseño institucional de las economías.

Según A. Precado y M. Villarino (1992), los factores para la localización de las empresas pueden ser de dos tipos: directos o internos e indirectos o externos.

Los factores directos o internos incluyen a los que influyen en el *“proceso productivo o en la organización espacial de la distribución”*. Entre éstos se encuentran los siguientes:

- Existencia de elementos necesarios en el proceso de producción: recursos humanos (mano de obra, nivel de cualificación y costes), acceso a la tecnología, existencia de materias primas y existencia de fuentes de energía.
- El capital y la organización: existencia de capital tangible e inmovilizado (maquinaria y equipos de producción) y existencia de capital intangible y circulante (instrumentos legales e inversiones).
- Existencia de un mercado próximo.



- Existencia de un territorio industrial preparado y dotado con las infraestructuras necesarias.

Por su parte, los factores externos son los que no están en correlación continua con el proceso productivo pero le aportan *“economías de escala y de aglomeración, o lo que es lo mismo, inducen economías de localización”*. Entre estos factores destacan los siguientes:

- Los costes de transporte establecidos según las distancias, la red de infraestructuras, las tarifas de los servicios y la existencia de servicios logísticos para la gestión de mercancías, entre otros.
- Las economías de aglomeración como son los servicios locales (bancos y empresas auxiliares), la existencia de organismos y políticas de apoyo al sector industrial y la especialización de la mano de obra, entre otros.

## 1.9. Cluster.

Se trata del modelo productivo y organizativo que reúne a un número de empresas especializadas de distintos sectores de actividad.

Se trata de una noción contemporánea, desarrollada por M. Porter en su obra *“On competition”* (1998), que requiere la existencia de un número de empresas especializadas de distintos sectores productivos y de instituciones públicas y privadas potentemente interconectadas por su cercanía que favorecen la competitividad de la actividad industrial mediante el estrechamiento de lazos en las materias de tecnología, de investigación y de innovación, entre otras. Según M<sup>a</sup> J. Santa María (2008), los clusters son *“redes trans-sectoriales (verticales y laterales) que comprenden empresas complementarias especializadas en un eslabón específico en la cadena de valor”*.

## 1.10. Medio innovador.

Se trata de un término introducido por el Groupe de Recherche Européen pour les Milieux Innovateurs (GREMI). Según R. Méndez (2002), los medios innovadores se sustentan en el destacado papel del territorio como protagonista del proceso de innovación. Este territorio es la escala operativa en la que se ordenan una serie de elementos que le infunden actividad y dinámica al Medio Innovador y cuyos elementos principales son la existencia de una serie de actores públicos y

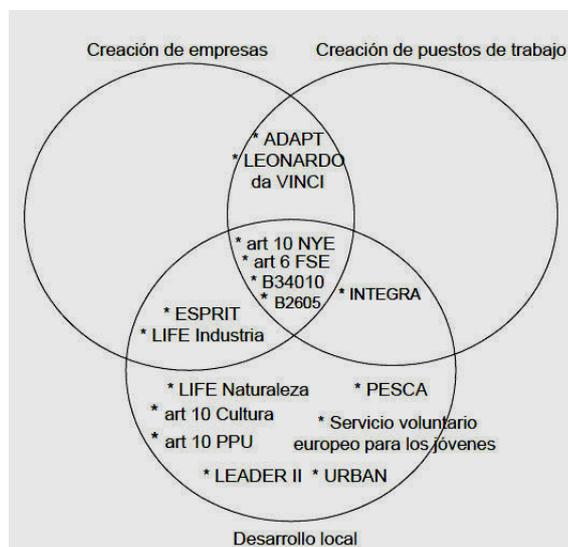


privados con capacidad de decisión entre los que se encuentran los empresarios, los sindicatos y las instituciones públicas, entre otros, la existencia de recursos materiales (zonas industriales, infraestructuras de transporte y comunicación) e inmateriales (conocimiento tácito y atmósfera industrial), el desarrollo de la cooperación entre los agentes con poder de decisión, la evolución constante del conocimiento y su rápida aplicación en la actividad productiva, la aglomeración espacial de la actividad y la obtención de economías de escala como son la disminución de los costes de los bienes y los servicios y la existencia de recursos humanos especializados, cualificados y con capacidad para adaptar sus conocimientos.

### 1.11. La función motriz de la experimentación apoyada por la Unión Europea.

Desde hace algunos años, el empleo se ha convertido en una preocupación prioritaria de las políticas públicas, incluidas las de ámbito sectorial; en este contexto, durante los últimos años se pusieron en marcha un gran número de programas o acciones piloto comunitarios. A través de estas múltiples tentativas, la Comisión Europea trata de abrir nuevas pistas y de contribuir a la resolución de un problema complejo.

Puede obtenerse una visión global de estas acciones agrupándolas según las tres características principales de las Iniciativas Locales de Desarrollo y de Empleo (ILDE): la creación de empleo, la creación de empresas y el desarrollo local (Obviamente, no todas están en vigor).





Los 16 programas o acciones piloto mencionados prevén objetivos diferentes:

- según el tipo de territorio: urbano para URBAN y rural para LEADER II, zonas dependientes de la pesca y en reconversión para PESCA.
- según el área de actividad: la revalorización urbana para el artículo 10 del FEDER "proyectos piloto urbanos" (PPU), los espacios naturales para LIFE-Naturaleza, la lucha contra la contaminación industrial para LIFE-Industria, la cultura y el patrimonio para el artículo 10 del FEDER "cultura", y las tecnologías de la información para ESPRIT;
- según las poblaciones destinatarias: los jóvenes para el Servicio voluntario europeo de los jóvenes, los grupos más desfavorecidos para INTEGRA.

Los programas ADAPT y LEONARDO incluyen cada uno un capítulo relativo al fomento de las dinámicas locales, pero el primero se ocupa de la organización del trabajo y de la reconversión, y el segundo de la formación profesional. Por último, cuatro programas responden a diferentes aspectos de las iniciativas locales: el anclaje en una estrategia regional integrada para el programa "B 2605 acciones piloto en favor de los desempleados de larga duración", el desarrollo económico local para el artículo 10 del FEDER "nuevos yacimientos de empleo", las empresas y los interlocutores sociales para el artículo 6 del FSE y, por último, la integración en redes y la investigación-acción para el programa "B 3 4010 - Acciones de investigación para la promoción del intercambio de experiencias y la generalización de las buenas prácticas en ámbitos prioritarios de la política de empleo".

Los pactos territoriales y locales para el empleo no se han incluido en este esquema puesto que no se trata en realidad de un programa comunitario, sino de una nueva modalidad de utilización de los recursos disponibles en los programas de los Marcos comunitarios de Apoyo (MCA) y los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) a favor de la creación de empleo y, en particular, de las ILDE.

## 1.12. Nuevos yacimientos de empleo.

Son actividades empresariales que pueden constituirse como referente en la creación de nuevas empresas, la generación de empleo y la diversificación territorial.



El 5 de diciembre de 1993 la Comisión Europea presentó el informe “Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el Siglo XXI”, documento también conocido como Informe Delors. Al poco tiempo, y fruto de este trabajo, la misma Comisión Europea presentó el informe Iniciativas locales de desarrollo y empleo, en el que identificaban más 100 actividades empresariales con potencial para la creación de empleo y que se enmarcaban en los siguientes ámbitos:

- Servicios de la vida diaria.
- Servicios de mejora del marco de vida.
- Servicios culturales y de ocio.
- Servicios medioambientales.

En definitiva, los Nuevos yacimientos de empleo son actividades empresariales con potencial crecimiento que vienen a satisfacer las nuevas necesidades demandadas como consecuencia de los cambios demográficos, sociales y económicos experimentados durante las últimas décadas. Se trata de actividades que pueden constituirse como referente en la creación de nuevas empresas, la generación de empleo y, en definitiva, en la diversificación territorial.

En el segundo informe (1998) de la Comisión sobre las Iniciativas Locales de Desarrollo y de Empleo (ILDE), se pone de manifiesto que, en cualquier caso, para un territorio y sus agentes, la explotación de los nuevos yacimientos de empleo corresponde a un progreso en varias etapas, que no pueden eludirse fácilmente:

Etapas Previas	Aculturación de la zona
	Autonomía de los agentes locales
	Clima de confianza y de cooperación
➔	<b>Definición de una estrategia y de una asociación adaptada a ella</b>
Explotación de los nuevos yacimientos de empleo	Prospección de la demanda
	Descripción de la oferta (selección de los candidatos)
	Construcción de los proyectos
➔	<b>ILDE</b>
Puestos de trabajo y actividades duraderos	Montaje de los proyectos (financiación, formación)
	Seguimiento de los proyectos y de los promotores



### 1.13. Sistema Local de Trabajo.

Es un espacio delimitado que muestra unas características internas diferenciadas que se sustentan en la relación empresa-población.

Un Sistema Local de Trabajo es un área territorial caracterizada por la generación de flujos fruto de la relación entre las empresas y las personas, debiéndose destacar entre ellos la movilidad entre el lugar de residencia de la población y los centros de trabajo, lo que determina un espacio donde la población vive y trabaja, es decir, el espacio vinculado por motivos residenciales y laborales de la población.

Según el informe *“Identificación de Sistemas Locales de Trabajo y Distritos Industriales en España”*, elaborado por R. Boix y V. Galletto (2005) para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITIC), el Sistema Local de Trabajo se define a partir de *“un algoritmo que consta de cuatro etapas principales y una quinta de calibrado fino. El algoritmo parte de la unidad administrativa municipal y utiliza datos de población ocupada residente, población ocupada total y desplazamientos del lugar de residencia al lugar de trabajo”*.

En definitiva, debemos indicar que se trata de un área delimitada que muestra unas características internas comunes que suponen un rasgo diferenciador respecto a otras áreas circundantes.

### 1.14. Pacto Local por el Empleo.

Se trata de una iniciativa activa y cooperativa de creación de empleo que tiene entre sus objetivos fortalecer el empleo existente, fomentar la plena ocupación, identificar posibles líneas de negocio y promover el autoempleo y facilitar la inserción laboral de colectivos desfavorecidos a partir de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones a nivel local.

Para ello, es necesaria la constitución de un vínculo de implicación e interacción por parte de todos los agentes del fomento del desarrollo local, entre ellos, agentes socioeconómicos, administración pública, empresa privada, asociaciones empresariales, etc.

Según la Unión Europea, un Pacto Local por el Empleo debe contemplar las siguientes cuestiones:



- Fomento de las líneas estratégicas prioritarias de la Unión Europea en materia de empleo.
- Aplicación de las líneas estratégicas prioritarias de los planes de empleo países miembros, así como los programas operativos aplicados a nivel regional.
- Identificación de necesidades y oportunidades a nivel local.
- Desarrollo de una metodología y de un proceso de planificación, ejecución y evaluación del plan.
- Identificación de las necesidades de recursos económicos y de fuentes de financiación.



## 2. Comisiones Locales de Empleo.

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, comprobamos que la reflexión llevada a cabo en los últimos años en torno a los diferentes modelos de desarrollo económico y social centrados en los territorios ha dado lugar a multitud de planteamientos y estrategias cuyo conocimiento resulta tan imprescindible como provechoso. Se evidencia que son múltiples, variados y heterogéneos los factores que influyen en el desarrollo de un determinado espacio territorial, así como también son diversas las fórmulas, perspectivas y enfoques para conseguirlo.

A pesar de su heterogeneidad, no cabe duda de que todos los factores descritos persiguen un mismo objetivo último: propiciar el desarrollo económico y social de un territorio y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y, además, presentan un alto grado de interrelación. Con todo, encontramos un elemento fundamental común a todos ellos, cual es el factor trabajo. Dicho de otra forma, el empleo es un elemento transversal que debe ser tenido en cuenta en cualquier planteamiento y actuación que se aborde.

El proyecto de Comisiones Locales de Empleo que nos ocupa, aborda solamente una pequeña parte de todos los factores comentados, pues tiene una dimensión circunscrita al factor trabajo, enfocada directamente a conseguir mayor y mejor empleo, a minimizar los efectos de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos inmersos, y a anticipar y paliar los efectos de la destrucción de empleo (ERES Y cierres de empresas).

En otro orden de ideas, las CLE podrían entenderse como una gestión relacional o gestión de redes: La complementariedad de las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes niveles de gestión pública, autonómica y local, requieren la adecuación de las actuaciones de los poderes públicos al entorno. La búsqueda y posterior establecimiento de estas relaciones surgidas entre los poderes locales y autonómicos han originado una nueva manera de comprender la gestión pública, definida como: gestión relacional o gestión de redes.

La gestión relacional o de redes es una de las dos piezas que componen la gestión pública. La otra pieza es la estrategia territorial. En este sentido, es importante resaltar que la gestión estratégica requiere promover y canalizar la cooperación entre los actores que tienen cierta relevancia en la transformación de la problemática detectada, definiendo una estrategia compartida y sobre todo sinérgica, del territorio; de manera que se posibilite la realización de los



principales proyectos motores o estructurantes de la estrategia urbana, y lo que es más importante, que se compartan unos criterios de actuación y el conocimiento sobre sus principales oportunidades.

Con todo, y aunque el proyecto persigue objetivos concretos, conviene precisar que en ningún caso se le debe otorgar una dimensión de Pacto Local por el Empleo (proyecto mucho más ambicioso que debe tener una base más amplia e integrada), si bien las experiencias que se obtengan y las estructuras que se desarrollen en su ejecución, ciertamente pueden servir de germen para la futura formulación de los mismos.

El planteamiento de las Comisiones Locales de Empleo viene impuesto por la urgencia de reactivar, en el menor plazo posible, el mercado de trabajo, así como identificar y fomentar aquellas actividades productivas que sean capaces de absorber el excedente de mano de obra generado en los últimos meses. Todo ello debe simultanearse con la necesidad de ir avanzando en procurar la implantación de diferentes escenarios productivos que, basándose en parámetros tales como la calidad y cualificación del capital humano, el aprovechamiento de recursos endógenos, el valor añadido de los procesos y la innovación, sean capaces de propiciar nuevos modelos de desarrollo capaces de generar y distribuir riqueza así como de consolidar sus estructuras y hacerlas más permeables a los períodos de crisis que inevitablemente salpican el ciclo económico.

Este proyecto supone la materialización de la PRIMERA<sup>1</sup> de las MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL PARA AFRONTAR LA CRISIS ECONOMICA anunciadas en el Discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma ante la Asamblea Regional el pasado 10 de septiembre de 2008.

El esquema de las Comisiones Locales de Empleo (CLE) que a continuación presentamos contiene propuestas muy concretas, si bien debe considerarse un documento tentativo y totalmente “abierto”, concebido con la pretensión de invitar a la reflexión y establecer un guión sobre el que empezar a caminar. Sin duda, su mayor virtualidad radica precisamente en las ideas y aportaciones que se vayan incorporando al mismo desde la perspectiva, necesidades y experiencias de los distintos participantes que intervienen en su composición, y que posteriormente deberán plasmarse en desarrollos concretos.

---

1 PRIMERA MEDIDA: Puesta en marcha con carácter inmediato de un plan de ayuda a la recolocación de trabajadores afectados por la crisis económica. Unas ayudas que contemplarán, entre otras cuestiones, acciones formativas, apoyo e intermediación avanzada para la reinserción laboral, también orientación laboral permanente y reciclaje profesional



### 3. Objetivos Generales de las CLE.

El objetivo prioritario que se persigue con el presente proyecto de Comisiones Locales de Empleo es el de incidir de manera positiva en la situación actual del mercado de trabajo desde una perspectiva local, de manera que éste sea capaz, en el plazo más breve posible, de romper la dinámica de destrucción de empleo neto y aumento del desempleo en que la se encuentra inmerso como consecuencia de la crisis económica. Para ello, resulta prioritario optimizar la eficacia e impacto de las diferentes políticas y programas de fomento del empleo cuya gestión corresponde a la Administración Regional, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el convencimiento de que estas políticas, que cuentan con una dotación presupuestaria importante, pueden actuar como instrumento reactivador del empleo -y por ende, de la actividad económica y el tejido productivo-, siempre que en su diseño y ejecución se tomen en consideración las peculiaridades socioeconómicas de los territorios donde han de proyectarse, y vengan acompañadas de una serie de instrumentos e indicadores capaces de verificar su eficacia.

Las CLE tienen como **objetivos generales**:

- Evaluar e incrementar la eficiencia de los programas y actuaciones gestionados por el SEF para el fomento del empleo y el desarrollo local.
- Impulsar la creación de empleo y la detección proactiva de nuevas oportunidades mediante la dinamización de todos los recursos disponibles.
- Identificar zonas de actuación conjunta, y diseñar e implementar nuevos mecanismos e instrumentos generadores de mayor y mejor empleo.

Todo ello **mediante** la:

- Potenciación de la dimensión local de las políticas activas de empleo.
- Implicación y coordinación de todos los agentes institucionales, económicos y sociales que operan en cada uno de los territorios.
- Definición y planificación de objetivos comunes

Circunscribiendo su **ámbito de actuación** al empleo y al mercado de trabajo:



El mercado de trabajo representa el elemento de análisis más importante. Para el desarrollo del proyecto, en primer lugar se debe identificar con datos detallados la situación del mercado de trabajo en cada municipio. Del análisis se extraerá información sobre los colectivos en peor situación laboral, sus carencias, así como de las tendencias y necesidades del empleo local en términos de capacidad y formación de los trabajadores.

Adicionalmente a las consideraciones generales sobre el mercado de trabajo, el ámbito local puede presentar aspectos específicos que escapan a los análisis genéricos, como son la posible existencia de condicionantes de tipo social propios del territorio: por ejemplo, puede resultar relevante tomar en consideración la pirámide de población, el número de inmigrantes, el fracaso escolar y el abandono temprano de las aulas, la estructura familiar predominante, el reparto de tareas en el hogar o la integración de la mujer en el mercado laboral, ..... Así pues, el proyecto debe tener en cuenta la mayor cantidad posible de los aspectos que definen y condicionan el mercado local de trabajo para articular mecanismos que permitan su dinamización.



## 4. Evaluar e incrementar la eficiencia de los Programas de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Sin perjuicio de la Formación para el Empleo y de otros programas de fomento del empleo (Contratación y autoempleo, los destinados a discapacitados y personas en riesgo de exclusión social, Cheque Empleo Joven, Conciliación de la vida personal, familiar y laboral,...), el Servicio Regional de Empleo y Formación convoca y gestiona una serie de programas que tienen como destinatario específico las Corporaciones Locales de la Región, con el objetivo de favorecer el empleo y el desarrollo local. Así, para 2009, están previstos los siguientes:

---

### EMPLEO PUBLICO LOCAL

---

### INICIATIVA RURAL CC.AA. (CONSEJOS COMARCALES)

---

### AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

---

### ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

---

### OPEAS CC.LL.

---

### PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL (ESTUDIOS DE MERCADO)

---

### EMPRESAS CALIFICADAS I+E

---

### CENTROS DE DESARROLLO LOCAL

---

### AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

---

Que cuentan con un presupuesto total de **26.300.000** euros, lo que supone prácticamente la mitad del presupuesto que el SEF destina al fomento de las políticas activas de empleo<sup>2</sup>.

Se trata de evaluar e incrementar la eficiencia de los programas reseñados, mediante:

- Información, análisis y diagnóstico de cada una de ellos.

---

<sup>2</sup> En el presupuesto del SEF para 2009, a los 26.300.000 € citados que tienen como destinatario específico las Corporaciones Locales de la Región, habría que adicionar otras cantidades que tienen como beneficiarios los trabajadores, ESAL y empresas distribuidos en los municipios de la Región: **31.000.000** € destinados a los programas de fomento del empleo y **44.350.000** € destinados a formación



- Establecimiento de indicadores de eficiencia y seguimiento de los mismos.
- Profundizar en la adecuación de los programas a las características y necesidades de los territorios.
- Integración y/o coordinación con otras iniciativas de la Administración Regional que puedan potenciar sus efectos.
- Ante el Proyecto de Reforma de las Políticas Activas de Empleo, que muy probablemente será acometido en breve por el Servicio Público de Empleo Estatal, y para el que consultarán a las distintas CC.AA., estudiar y consensuar propuestas conjuntas en los programas de fomento del empleo y desarrollo local que puedan ser aportadas por nuestra Comunidad Autónoma.



## **5. Impulsar la creación de empleo y detección proactiva de nuevas oportunidades mediante la dinamización de todos los recursos disponibles.**

Se pretende la exploración, identificación y análisis sistemático de todos los elementos susceptibles de intervención, y la detección de nuevas oportunidades que puedan derivar en un incremento del nivel y calidad del empleo, mediante:

- Encuestas y sesiones DELPHI. Las metodologías cualitativas tipo Delphi pueden ser utilizadas para obtener la información necesaria de un conjunto externo de expertos, con la finalidad de alimentar parcialmente un modelo cuantitativo. El recurso a esta técnica de obtención de información subjetiva a partir de expertos se revela como una opción válida y fiable para el análisis.
- Información y Estadísticas del Observatorio Regional de Empleo. Utilización y explotación a nivel local de la información disponible en el Observatorio, así como la realización de estudios monográficos o sectoriales de utilidad para el proyecto.
- Información, Censos y Perspectiva de las Corporaciones Locales. Los Ayuntamientos disponen de información que explotada convenientemente puede ser de gran utilidad. Diseño de explotaciones estadísticas estándar que permitan realizar comparaciones.
- AEDL's: Auténticos Promotores de Empleo. Red de AEDL de la Comunidad Autónoma.
- Identificación y potenciación de los Nuevos Yacimientos de empleo y las Actividades Emergentes en el ámbito local. Nuevos perfiles profesionales y nuevas culturas del trabajo.
- Aprovechamiento de los mecanismos de financiación de la Unión Europea en materia de desarrollo local. Análisis y aplicación de las iniciativas y programas comunitarios de desarrollo local en vigor. Detección temprana de nuevas iniciativas. Asesoramiento en esta materia a las CC.LL. sin recursos suficientes.
- Realizar un Catálogo de Recursos de Empleo, apoyar a los Emprendedores y fomentar el autoempleo, impulso a las distintas fórmulas



de Economía Social y las Iniciativas Empresariales. Importancia del Tercer Sector.

- Mejora de la Intermediación Laboral: Coordinación y colaboración entre el SEF, sus Oficinas de Empleo y los Servicios Municipales (Centros y Agencias de Desarrollo Local, Concejalías de Empleo,.etc.)
- Mejora de la información y los servicios a empresas y potenciales inversores. Captación de inversiones.
- Anticipación a los procesos de destrucción de empleo y minimización y retraso de sus efectos. Recolocación de trabajadores y búsqueda de alternativas empresariales a las reducciones de plantilla y ceses de actividad.

## 5.1. Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Como una parte del proyecto de CLE está prevista la implantación de una “*Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local*” que dependería competencialmente del Servicio Regional de Empleo y Formación, como una herramienta que genere valor añadido a la gestión pública local, gracias a su conexión con la sociedad civil y a su potencial en la creación de una cultura de confianza y cooperación entre los actores implicados.

A nivel global, podemos afirmar que la misión general de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL's) no es otra que la de “*colaborar con la implantación de las políticas activas de empleo relacionado con la creación de la actividad empresarial*”. Además, los AEDL's “*analizarán la evolución y repercusión de las medidas activas de empleo en su zona de actuación, facilitando información puntual de estas y colaborarán con el resto de integrantes de la red en busca de mejorar su calidad, intercambio de conocimientos, experiencias, así como desarrollando actividades e proyectos conjuntos*”.

El SEF viene convocando anualmente un programa de ayudas, tanto para la contratación inicial, como para las prórrogas de los AEDL's contratados por los Ayuntamientos de la Región. En la Orden de Bases que lo regula, se especifica:

*Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial,*



*desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.*

*Estos Agentes realizarán las siguientes funciones:*

- 1. Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.*
- 2. Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras.*
- 3. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadores de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.*
- 4. Apoyo a promotores de las empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos durante las primeras etapas de funcionamiento, mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para coadyuvar a la buena marcha de las empresas creadas.*
- 5. Cualesquiera otras que contribuyan a garantizar la misión principal enunciada en el primer párrafo.*

De este modo, el SEF atribuye a cada uno de los técnicos un campo clara de actuación, el emprendimiento, y unas directrices claras que marcarán su gestión diaria. Estas pueden redefinirse en los siguientes términos: por un lado, ser los ojos del SEF, para un verdadero control y evaluación in situ de todas aquellas políticas desarrolladas en la Comunidad Autónoma y por otro, constituirse en una red cohesionada a través de los ajustes mutuos resultantes de las diversas colaboraciones entre técnicos, siendo este el punto débil del modelo, pues si bien existen asociaciones de Agentes, la Red no funciona como tal en el momento actual -salvo por acciones espontáneas de sus miembros- y además no está cohesionada.

En los momentos actuales en los que el empleo en la Región muestra una notable debilidad, los AEDL's se configuran, si cabe más que nunca, como un potentísimo elemento para dinamizar la actividad económica, por lo que consideramos necesario potenciar su figura, optimizar su gestión e incrementar su coordinación con el SEF, toda vez que sus objetivos y funciones son compatibles y



complementarios. En definitiva, se trata de crear una verdadera Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la CARM y se precisan sus funciones:

**De carácter general:**

- Animación y sensibilización.
- Apoyo técnico.
- Diseño y planificación de proyectos.
- Estudio y diagnóstico del territorio.
- Movilización de agentes y recursos locales.
- Búsqueda de recursos económicos.
- Negociación, coordinación, acompañamiento.

**De carácter específico:**

1. En materia de formación:

- Estudios de necesidades formativas.
- Diseño de programas formativos.
- Coordinación de formación para el empleo.
- Negociación con empresas: realización de prácticas.

2. En materia de asesoramiento y apoyo técnico:

- Atención a los usuarios.
- Asesoramiento en materia de empleo.
- Elaboración de planes de empresa.
- Tramitación de ayudas y subvenciones.

3. Diseño y planificación de proyectos:

- Estudios territoriales.
- Detección de recursos de la zona
- Identificación de grupos objetivos.
- Atracción de capital andrógeno.
- Organización de seminarios, jornadas y otros foros de debate



#### 4. Dinamización y sensibilización:

- Contacto con asociaciones y otros colectivos.
- Análisis de su problemática y creación de plataformas de debate.

#### 5. Colaboración con organismos e instituciones.

#### 6. Seguimiento diario de legislación y documentación: Boletines y Diarios Oficiales.

Para ello, el SEF pondrá a su disposición una herramienta capaz de proporcionar a la Red una mayor capacidad de actuación en el territorio, y al SEF una capacidad de llegar con un mayor nivel de control sobre los recursos y la información ofrecida a los usuarios de los servicios.

Esta herramienta, que será de utilización obligatoria por los AEDL's cuyo contrato inicial o prórroga es financiada por el SEF, y voluntaria en caso contrario, será desarrollada por el SEF con soporte Web, y tendrá un contenido estructurado en los siguientes bloques:

- PRESENTACIÓN
- NORMATIVA VIGENTE
- DOCUMENTOS DE INTERÉS
- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
- CUESTIONARIOS EMPRESAS
- MODELO INFORME PERIÓDICO
- CUESTIONARIOS AYUNTAMIENTOS
- CUESTIONARIOS AEDL
- FORMACIÓN
- NOTICIAS
- LINKS DE INTERÉS
- FORO DE DEBATE

A continuación se reproduce la pantalla principal de la herramienta:



The screenshot shows a web browser window displaying the website [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es). The page title is "Normativa vigente". The main content area features a news article titled "LEY 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". The article text begins with "EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" and mentions that the Regional Assembly has approved the law. On the left side, there is a "MENÚ PRINCIPAL" with links to "Presentación", "Normativa Vigente", "Documentos de interés", "Instrumentos de gestión", "Formación", "Noticias", "Links de interés", and "Foro de Debate". Below the menu is a search bar and a statistics section showing "Ver contenido por hits : 305". On the right side, there is a login section titled "ÁREA PRIVADA AEDL" with fields for "Nombre de usuario" and "Contraseña", a "Recordarme" checkbox, and an "INICIAR SESIÓN" button. Below the login section is a "USUARIOS CONECTADOS" section showing "Tenemos 4 invitados conectado".

La carga de los contenidos corresponderá al SEF, con las funcionalidades tecnológicas que dispondrá la herramienta.

La puesta en marcha de esta herramienta colaborativa permitirá:

- **Economía de Costes:** Al estar sus técnicos integrados en la red, éstas podrán prestar más y mejores servicios a los usuarios con un coste de búsqueda y almacenamiento de la información relativamente bajo, ya que parte de esos costes se ahorran al trabajar con una red de servicios comunes.
- **Gestión del Conocimiento y Colaborativa:** La Red podría disponer de un sistema que permita a todos sus miembros trabajar online en grupo. Herramientas de este tipo permiten que los usuarios colaboren continuamente en los temas a los que se dedican de forma específica.
- **Servicios informáticos.** La Red dispondrá de un sistema informático común y homogéneo de modo que se utilizará un modelo más avanzado de gestión de las políticas de empleo que el que actualmente usan las entidades locales.



- Mejor aprovechamiento de los recursos del SEF: La puesta a disposición de los técnicos de la Red de los recursos del Servicio Regional de Empleo y Formación (documentación, metodologías de trabajo, información...) posibilitará el uso de los recursos de los que dispone la Administración regional para trabajar contra el desempleo.
- Dotación y puesta en común de herramientas metodológicas.
- Agilidad del Servicio.
- Información y Servicios Compartidos.
- Mayor Nivel de Prestación de Servicios.
- Integración en una red normalizada.
- Homogeneización de procedimientos.
- Cercanía.
- Rapidez.
- Homogeneidad y coherencia de los servicios prestados.



## **6. Identificar zonas susceptibles de actuación conjunta, y diseñar e implementar nuevos mecanismos e instrumentos generadores de mayor y mejor empleo.**

Como ya expusimos en el primer punto de este documento, existen una serie de conceptos como “Distrito industrial”, “Sistema productivo local”, “Clústeres”, “Sistema Local de Trabajo”, que, en definitiva, y con independencia de sus singularidades, se tratan de áreas territoriales de especialización productiva que sustentan su desarrollo en las ventajas generadas por la aglomeración de las pequeñas y medianas empresas, la especialización y flexibilidad productiva, caracterizadas por la generación de flujos fruto de la relación entre las empresas y las personas, debiéndose destacar entre ellos la movilidad entre el lugar de residencia de la población y los centros de trabajo, lo que determina un espacio donde la población vive y trabaja, es decir, el espacio vinculado por motivos residenciales y laborales de la población.

Se trata pues de identificar y delimitar áreas que muestran unas características internas comunes que suponen un rasgo diferenciador respecto a otras áreas circundantes, que desde el punto de vista del mercado laboral presentan una problemática, unas necesidades y unas oportunidades propias.

Ahora bien, estas áreas, que podemos llamar “**Cuencas Locales de Empleo**” no siempre se corresponden con las demarcaciones administrativas establecidas.

Las Cuencas Locales de Empleo son espacios territoriales de ámbito supramunicipal con unas características similares en cuanto a su especialización productiva y configuración de su mercado de trabajo, que superando las estrictas demarcaciones administrativas pueden llevar a cabo proyectos y planes de empleo sinérgicos y susceptibles de actuación conjunta que difícilmente podrían llevarse a cabo de manera unitaria.

Anualmente, el SEF viene convocando los denominados Programas de Desarrollo Local, mediante el que se otorgan subvenciones a las Corporaciones Locales o las entidades dependientes o a ellas vinculadas para la realización de los estudios de mercado y/o las campañas de promoción de empleo local.

Esta subvención irá destinada a financiar parcialmente los costes de estudios e informes, realizados con medios ajenos, que tengan por objeto conocer las



posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona. Igualmente, dicha subvención podrá financiar parcialmente los costes de aquellas campañas de carácter técnico, realizadas con medios ajenos, que puedan llevarse a cabo para atraer inversiones generadoras de empleo en el ámbito geográfico de la entidad solicitante, tales como intercambios de conocimientos y experiencias de promoción económica local que estimulen la creación de actividad empresarial. La cuantía total de la subvención, que se pagará de una sola vez, podrá ascender hasta el 70 por ciento del coste total de los estudios y campañas sumadas ambas.

Se prevé modificar la Orden de Bases para que en 2009, en función de que los estudios de mercado y/o las campañas de promoción de empleo local afecten a un solo municipio, o a Cuencas Locales de Empleo supramunicipales, para que las cuantías de la subvenciones puedan ascender hasta 18.000 y 36.000 euros, respectivamente. Se priorizarán los proyectos que supongan un diagnóstico socioeconómico del territorio que abarque más de un municipio.

Este proyecto de CLE pretende ser un foro de debate totalmente abierto y un vivero de experiencias laborales, en el cual puedan proponerse modificaciones de los existentes y nuevos mecanismos e instrumentos generadores de mayor y mejor empleo, capaz de difundir experiencias exitosas y ejemplos de buenas prácticas.

En esta línea, y como ejemplo se propone una revisión del programa de Empresas calificadas como I+E<sup>3</sup> (que tiene un presupuesto de 350.000 euros para 2009), y que habitualmente queda desierto por falta de solicitudes.

---

3 Podrán tener la consideración de I+E los proyectos empresariales promocionados y apoyados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dichas Administraciones y que cuenten, asimismo, con ayudas y subvenciones del Servicio Regional de Empleo y Formación para la consecución del objetivo señalado.

Para que un proyecto empresarial pueda ser calificado como I+E, deberá cumplir, entre otros, el requisito de que una Corporación Local de la Región de Murcia o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia preste su apoyo al proyecto empresarial. Se entenderá que una de tales Administraciones apoya el proyecto cuando ponga a disposición del promotor la aportación de recursos económicos y/o materiales, tales como infraestructuras o servicios que le ayuden en la puesta en práctica y gestión del negocio.



## 7. Organización del Proyecto.

### Comisión Regional de las CLE.

Es el órgano de participación institucional de carácter **asesor y consultivo** que, al máximo nivel, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto, y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales. Tendrá la siguiente composición (19 + 1 miembros):

- Presidente: Consejero competente en materia de empleo.
- Vicepresidente: Director General del SEF.
- 2 vocales por el SPEE-INEM.
- 2 vocales en representación de la Administración Regional.
- 2 vocales por la CROEM.
- 1 vocal por UGT
- 1 vocal por CC.OO.
- 9 vocales en representación de los Ayuntamientos, que serán los vicepresidentes en vigor de las correspondientes Comisiones Comarcales.
- Un secretario, con voz pero sin voto, que será designado por el SEF.

### Comisiones Comarcales de las CLE.

Son los órganos de participación institucional de carácter **asesor y consultivo** encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto, en lo que a su ámbito de actuación se refiere, pudiendo constituir grupos de trabajo para cuestiones específicas. Entre otras, tendrán las siguientes funciones:

1. Evaluar los resultados de las políticas de empleo.
2. Analizar la evolución del mercado laboral.



3. Estudiar mecanismos de colaboración entre las Concejalías de Empleo y el SEF.
4. [Acordar la elaboración](#) de un catálogo de sectores emergentes y de Nuevos Yacimientos de Empleo.
5. Recibir información sobre el establecimiento de nuevas medidas o actuaciones.
6. Proponer planes y actuaciones que impliquen a varios municipios.
7. Proponer el establecimiento de nuevas medidas o actuaciones en materia de empleo.
8. Analizar anualmente los resultados de los servicios de Orientación Profesional y agentes de desarrollo local.
9. En general, emitir informes y recabar todo tipo de información para el establecimiento de políticas de empleo que favorezcan las posibilidades de desarrollo del municipio.

Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de la Comarcas de referencia, que tendrán la siguiente composición:

- Presidente: Director General del SEF.
- Una Vicepresidencia: Rotatoria por períodos de 6 meses. El primer turno corresponderá al representante del municipio según orden de mayor a menor población. El segundo turno corresponderá al representante del municipio según orden alfabético, y se seguirá esta alternancia sin que ningún representante pueda repetir hasta que todos los municipios de la Comarca hayan ocupado la Vicepresidencia.
- 1 vocal en representación del SPEE-INEM
- 1 vocal en representación del Instituto de Fomento.
- 1 vocal en representación del área de formación profesional reglada, [designado entre los miembros de las Comisiones de Zonas Formativas](#).
- 2 vocales en representación de CROEM.



- 1 vocal por UGT
- 1 vocal por CC.OO.
- 1 vocal por cada uno de los municipios integrados en la Comarca, a excepción del que ostente la vicepresidencia.
- Un secretario, con voz pero sin voto, que será designado por el SEF. Corresponde al secretario, a instancia del Presidente, formalizar las convocatorias, distribuir la documentación y elaborar el acta de las reuniones. La convocatoria de la reuniones, con el orden del día y la documentación sobre los temas a tratar será distribuida entre los miembros de la comisión con una antelación mínima de 96 horas.

Por acuerdo del Presidente de la Comisión o de la mayoría de sus miembros se podrá invitar a sus reuniones a Agentes de Empleo y Desarrollo Local u otros técnicos y profesionales de reconocida competencia relacionados con el contenido de los temas a tratar.

### Responsable Técnico

Existirá un Responsable Técnico del proyecto por parte del SEF que canalizará todas las reuniones, actuaciones y actividades necesarias para su desarrollo, y que actuará como interlocutor general con las CC.LL. y los agentes participantes.

### Comarcas de referencia:

COMARCA	MUNICIPIOS
Altiplano	Jumilla y Yecla.
Alto y Bajo Guadalentín	Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, y Totana
Campo de Cartagena	Cartagena, Fuente Álamo y La Unión
Huerta de Murcia	Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera



Mar Menor	Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco
Noroeste	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla
Oriental y Río Mula	Abanilla, Albudeite, Campos del Río, Fortuna, Mula y Pliego
Valle de Ricote y Vega Alta	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura
Vega Media	Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí y Molina de Segura.